

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 30 JUN 2011

VISTO la Resolución de Presidencia N° 285/11; Y

CONSIDERANDO

Que el suscripto ha tenido en cuenta para su evaluación, el listado puesto en conocimiento por parte del Director de Administración Gral. Dn. Oscar Fortunato, donde planteaba la necesidad de regularizar las Jefaturas de Departamento y de División que se encontraban a cargo de agentes en forma interina, y especificando en el mismo cargos y actos administrativos que así lo dispusieron oportunamente.

Que en el mismo, se han omitido las observaciones respecto de los agentes que teniendo cargos confirmados, se encuentran adscriptos en dependencias nacionales, con pases de áreas legislativas transitorias y/u ocupando cargos de mayor jerarquía.

Que por ello es necesario subsanar dichos errores, habiendo sido consultado para ello a la Asesoría Letrada al respecto, debiéndose por lo tanto rectificar dejando sin efecto las confirmaciones de los cargos de los agentes mencionados en el Anexo adjunto a la presente, retrotrayéndose la situación "a cargo" que mantenían previo al dictado de la Res. Pres. N° 285/11 y las respectivas categorías de revista, tal como se indica en el citado Anexo, hasta tanto no haya novedades de modificación en cada caso en particular.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR DEJANDO SIN EFECTO las confirmaciones en los cargos de Jefaturas de Departamento y de División de los agentes de planta permanente de las distintas áreas del Poder Legislativo detallados en el Anexo I de la presente, retrotrayéndose la situación "a cargo" que mantenían previo al dictado de la Res. Pres. N° 285/11 y las respectivas categorías de revista, tal como se indica en el citado Anexo, hasta tanto no haya novedades de modificación en cada caso en particular; todo ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°

301 / 111


Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

ANEXO I

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°

301711

<u>Leg</u>	<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>	<u>Categ. PPAyT</u>
669	AYALA María Alejandra	a/c Jef. Div. Correcciones/DaYTP-SL	17 a/c 19
774	ENCHIEME Martín	a/c Secretaría de Comisiones/DC-SL	19 a/c 21
712	FERREIRO Florencia	a/c Secretaría de Comisiones/DC-SL	19 a/c 21
846	GODOY Yesica	a/c Jef. Dpto Doc.Parlament/DIP-SL	17 a/c 21
792	TOLEDO Roberto	a/c Jef. Dpto Prensa/DPyDI-Presid	19 a/c 21